

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Emplazamiento posibles interesados Procedimiento Abreviado 240/2021. BOP-2021-3376

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Aprobación definitiva de expediente número 1/2021, de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos y mayores ingresos, del Presupuesto General 2021 del Ayuntamiento de Cambil. BOP-2021-3366

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2021 y Plantilla de Personal. BOP-2021-3365

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2021. BOP-2021-3167

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Policía Local. BOP-2021-3295

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde. BOP-2021-3377

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Nuevo trámite de información pública del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021. BOP-2021-3371

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN.

VP-320/19 Información Pública por la que Telefónica de España, S.A.U., solicita la ocupación de la vía pecuaria Cañada Real de la Mancha, por instalación de cable de fibra óptica subterráneo del programa de escuelas conectadas para colegios públicos, en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén). BOP-2021-1838

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA). JAÉN

Convocatoria de enajenación de bienes inmuebles titularidad de la AVRA mediante subasta. BOP-2021-3364

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Citación a juicio. Procedimiento 352/2021. Seguridad Social en materia prestacional. BOP-2021-3143

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2021/3376 *Emplazamiento posibles interesados Procedimiento Abreviado 240/2021.*

Anuncio

Don José Cedillo Marín, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 240/2021), contra la Resolución de Alcaldía nº 195/2021 dictada con fecha de 28 de abril de 2021, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto por Asociación Proyecto Cultura Joven en relación con un convenio de colaboración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por Resolución de Alcaldía nº 373/2021 de fecha 14 de julio, se acuerda ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Begíjar, 14 de julio de 2021.- El Alcalde en funciones, JOSÉ CEDILLO MARÍN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2021/3366 *Aprobación definitiva de expediente número 1/2021, de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos y mayores ingresos, del Presupuesto General 2021 del Ayuntamiento de Cambil.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio, por seis votos a favor (de los concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español) y 4 abstenciones (3 de los concejales presentes del grupo Adelante Cambil y Arbuñiel Izquierda Unida de Andalucía, y una del concejal del grupo del Partidos Popular), de los once concejales que la componen, fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 1/2021, de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos y mayores ingresos, del Presupuesto General 2021, cuyo edicto ha sido publicado en BOP nº 117 de 22 de junio de 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 179,4) en relación como el 169 se considera definitivamente aprobado.

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2021

CAPITULO I		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
1300	IAE	25.000,00	0,00	16071,37	41.071,37
	TOTAL CAPITULO I	811.376,62	0,00	16071,37	827347,39
<hr/>					
CAPITULO III		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
319	OTRAS TASAS CARÁCTER PREFERENTE	10.000,00	0,00	2.939,04	12939,04
339	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6107,67	0,00	19.489,59	25597,26
	TOTAL CAPITULO III	317198,56	0,00	22.428,63	339.627,19
<hr/>					
CAPITULO IV		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
45080	SUBV CORRIENTES ADMÓN GENERAL	1.486,540	0,00	4.000,00	51486,54
461	DE DIPUTACIÓN	196.732,96	0,00	6000,00	202.732,96
	TOTAL CAPITULO IV	1.189358,10	0,00	10.000,00	1199358,10

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS					
INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	MODIFICACIÓN		TOTAL
2.660.000,00	0,00	48.500,00	48.500,00		2.708.500,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2021

CAPITULO I		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
12005	PRODUCTIVIDAD	2.400,00	0,00	3.155,40	5.555,40
16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.000,00	2.000,00	0,00	1766.25,61
	TOTAL CAPITULO I	775.860,84	2.000,00	3.155,40	777.016,24
CAPITULO II		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
22609	ACTIVIDADES CULTURALES	9.855,53	00,00	1.500,00	11.355,53
	TOTAL CAPITULO II	695.164,82	00,00	1.500,00	696.664,82

CAPITULO IV		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
432	INVERSIONES PENDIENTES	00,00	0,00	17.500,85	17.500,85
470	SUBV FORMENDO DE EMPLEO	00,00	0,00	4.000,0	4.000,0
311-48	TRANS.CORR. A ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	41.010,89	0,00	10.100,00	51.110,89
320-48	TRANS.CORR. A ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	9.000,0	0,00	7.000,00	16.000,00
	TOTAL CAPITULO IV	399.485,07	0,00	38.600,85	438.085,92

CAPITULO VII		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
761	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR TRANSF. CAPITAL A DIPUT., CONSEJOS Y CAB.	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPITULO VII	27.500,00	8.000,00	0,00	19.500,00

CAPITULO IX		INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	TOTAL
901	P.FIN.AMORTIZAC.DEUDA INTERIOR A MEDIO LARGO PLAZO	242.751,83	4.000,00	19.243,75	261.995,58
	TOTAL CAPITULO III	242.751,83	0,00	19.243,75	261.995,58

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

INICIAL	DISMINUYEN	AUMENTAN	MODIFICACIÓN	TOTAL
2.660.000,00	14.000,00	62.500,00	76.500	2.708.500,00

TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS 76.500

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación de créditos podrá interponerse por los sujetos legitimados para ello recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, previo al potestativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, 14 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2021/3365 *Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2021 y Plantilla de Personal.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones durante el periodo de información pública, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Lopera en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio del 2021, sobre aprobación inicial del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2021, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se inserta a continuación resumido por capítulos, el referenciado Presupuesto General en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, junto con la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Lopera.

ESTADO DE GASTOS

GASTOS CORRIENTES		Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.625.059,81 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.380.400,86 €
Capítulo 3	Gastos financieros	5.118,52 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	113.475,00 €
GASTOS DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones Reales	635.559,43 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	35.543,91 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS:		3.795.157,54 €

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES		Importe
Capítulo 1	Impuestos Directos	1.171.039,68 €
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	36.200,00 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	490.673,80 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.416.922,83 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	18.094,00 €
INGRESOS DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	52.007,70 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	610.213,53 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	6,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:		3.795.157,54 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA PARA EJERCICIO 2021:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

PUESTOS						
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	COM. ESPECÍFICO	OBSERVAC.
1.- Con Habilitación Nacional:						
1.1.- Secretaria-Intervención	1	NO	A1	26	SI	
2.- Escala Administración General:						
2.1 Técnico Administración General	1	NO	A1	29	SI	
2.3.- Subescala Administrativa	3	NO	C1	17	SI	
2.4.- Subescala Auxiliar Admva.	2	NO	C2	16	SI	
3.- Escala Administración Especial:						
3.1.- Subescala Serv. Especiales:						
<i>A) Policía Local:</i>						
A.1. Guardias	6	1	C1	17	SI	
<i>B) Personal Biblioteca:</i>						
B.2. Bibliotecario/archivero (Técnico auxiliar)	1	NO	C1	17	SI	
<i>C) Personal de Oficios</i>						
C.1. Maestro de obras	1	SI	C1	16	SI	NUEVA CREACIÓN 2009
C.3. Oficial Servicios Varios	1	SI	C1	16	SI	NUEVA CREACIÓN 2009
C.4 Oficial Servicios Varios	1	NO	C2	16	SI	A EXTINGUIR
<i>D) Guarda Rural</i>						
D.1. Guarda Rural	1	SI	C2	14	SI	NUEVA CREACIÓN. POR RECONVERSIÓN DE PLAZA

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTOS FIJOS					
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	ASIMILADO AL SUBGRUPO	NIVEL	OBSERVAC.
1.- Director/a Guardería Infantil	1	NO	A2	20	
2.- Operario Servicios Múltiples: Conserje del Colegio Publico	1	NO	A.P asimilado E	14	

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

INDEFINIDOS NO FIJOS						
DENOMINACIÓN	Nº.	VACANTE	ASIMILADO AL SUBGRUPO	NIVEL	OBSERVAC.S	
1.- Operario Servicios Múltiples: Jardinero	1	SI	A.P asimilado E	14	INDEFINIDO RESOLUCIÓN 18/12/2007	
2.- Operario Servicios Múltiples: Fontanero	1	SI	A.P asimilado E	14	INDEFINIDO RESOLUCIÓN 04/02/2008	
3.- Limpiadoras de Edificios Municipales	3	SI	A.P asimilado E	14	INDEFINIDOS RESOLUCIÓN 18/12/2007	
4.- Limpiadora de Edificios Municipales	1	SI	A.P asimilado E	14	INDEFINIDO NO FIJO CUBIERTO MEDIANTE BOLSA	
5.- Educadoras de Guardería Infantil	4	SI	C2	12	INDEFINIDOS RESOLUCIÓN 20/12/2007	
6.- Educadora de Guardería Infantil	1	SI	C2	12	INDEFINIDA NO FIJA SENTENCIA 343/2019	
7.- Cocinero/a Guardería Infantil	1	SI	C2	12	INDEFINIDO NO FIJO CUBIERTO MEDIANTE BOLSA	
8.- Encargado vigilancia y mantenimiento Cementerio y otras instalaciones municipales.	1	SI	A.P asimilado E	14	INDEFINIDO RESOLUCIÓN 18/12/2007	
9.- Oficial de Primera	1	SI	A.P asimilado E	14	INDEFINIDO NO FIJO SENTENCIA 72/2020	
10.- Operarios de Servicios Múltiples	4	SI	A.P asimilado E	14	INDEFINIDO RESOLUCIÓN 18/12/2007	
11.- Arquitecta Técnica	1	SI	A2	23	INDEFINIDA RESOLUCIÓN 8/11/2007	
12.- Secretario del Juzgado de Paz	1	SI	C2	12	CONTRATO INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL 20/06/2011	
13.- Dinamizador de Guadalinfo	1	SI	C2	16	INDEFINIDO NO FIJO SENTENCIA 172/2021	

D) PERSONAL LABORAL:

PERSONAL LABORAL					
DENOMINACIÓN	Nº	VACANTE	ASIMILADO AL SUBGRUPO	NIVEL	OBSERVAC.
1.- Coordinador TICS	1	SI	C1	16	NUEVA CREACIÓN. POR RECONVERSIÓN DE PLAZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el T.R.L.R.H.L, se podrá interponer directamente contra el expediente de aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Lopera, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lopera, 14 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2021/3167 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2021.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

“DECRETO.-

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada al efecto el día 20 de noviembre de 2020, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2021, que quedó definitivamente aprobado con fecha 21 de diciembre de 2020, también ha quedado aprobada la Plantilla de Personal, y encontrándose dos plazas vacantes, una en la plantilla de personal funcionario y otra en la de personal laboral fijo, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes en la materia, y en especial lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la vigente Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve:

1º.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2021:

FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo según art.º 76 RDL 5/15	Clasificación	Número de Vacantes	Denominación
C1	ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	1	POLICÍA LOCAL

PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación	Denominación del puesto de trabajo	Número de Vacantes
ESO o antiguos Certificado de Estudios primarios, escolaridad o Graduado Escolar	OFICIAL DE OBRAS	1

2º.- Que se remita la presente Oferta para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme al art. 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3º.- Que, de conformidad con el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se remita el presente Decreto a la Subdelegación del Gobierno.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, de lo que, como Secretario, doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 1 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2021/3295 *Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Policía Local.*

Edicto

Don Jose Luis Vilchez Molina, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2021 se ha dictado la Resolución del siguiente tenor:

“De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, de una plaza de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, por el sistema de turno libre, a través del procedimiento de selección de oposición, que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2021,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Aragón Varón Roberto	DNI ***9831**
Cañada Ruiz Jose Antonio	DNI ***6927**
Field Vasquez Luis Alberto	DNI ***6558**
García Aguilera Carlos	DNI ***0161**
Salcedo Marín María Dolores	DNI ***0972**
Torres Rueda Jesus	DNI ***4882**
Zamora Teruel Manuel Antonio	DNI ***0925**

Excluidos

		Motivo:
Caballero Herruzo Angel	DNI ***6648**	1
Moreno Cervantes Miguel Angel	DNI ***6452**	2
Rojas Lisedas Juan Manuel	DNI ***6038**	1
Uribe Parra Antonio	DNI ***8089**	1

1. No acompañar la documentación exigida para participar en la convocatoria.
2. No acompañar resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos y/u omitidos podrán subsanar, en su caso, las deficiencias en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP de la presente resolución.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios, portal de transparencia y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Quesada, 8 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSE LUIS VÍLCHEZ MOLINA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2021/3377 *Delegación de funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 13 de julio de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 132, que literalmente dice:

“4.- Por vacaciones del Sr. Alcalde-Presidente durante los días 2 al 13 de agosto de 2021, ambos inclusive, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en el 2.º Teniente de Alcalde, Sr. D. Manuel Jesús Moral Rubio, las atribuciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 2 al 13 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Publicar Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de que la delegación surta efectos desde la fecha del presente decreto.

Tercero.- Que se dé cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al Edil expresado, para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Torredelcampo, 13 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente , JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/3371 *Nuevo trámite de información pública del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda, publicándose anuncio de dicha aprobación inicial, con apertura de período de información pública, en el BOP de Jaén nº. 103, de 1 de junio de 2021.

Advertido error en el texto del proyecto del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda publicado y expuesto en el portal de transparencia municipal desde el día 1 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LRBRL, se somete de nuevo a trámite de información pública dicho Proyecto por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que se puedan presentar alegaciones y sugerencias.

El texto podrá ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de nueve a catorce horas), y en el portal de transparencia municipal: https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/otros

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Úbeda, 14 de julio de 2021.- El Secretario General, RODRIGO ORTEGA MONTORO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN.

2021/1838 *VP-320/19 Información Pública por la que Telefónica de España, S.A.U., solicita la ocupación de la vía pecuaria Cañada Real de la Mancha, por instalación de cable de fibra óptica subterráneo del programa de escuelas conectadas para colegios públicos, en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén).*

Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria por proyecto de instalación de cable de fibra óptica subterráneo del programa de escuelas conectadas para colegios públicos, en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDA

Primero.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-320/19, con la denominación: expediente de ocupación de 900,00 m² en la vía pecuaria Cañada Real de la Mancha, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Santisteban del Puerto de esta provincia.

Promovido por: Telefónica de España, S.A.U. CIF A82018474.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes y veinte días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica , así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, de

Jaén, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 ó 953 368 847 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 28 de abril de 2021.- La Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, MARÍA JOSÉ LARA
SERRANO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA). JAÉN

2021/3364 *Convocatoria de enajenación de bienes inmuebles titularidad de la AVRA mediante subasta.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima del Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2021 aprobado por Consejo Rector en sesión de 26 de mayo de 2021, el procedimiento de enajenación se inicia mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de AVRA y se publica entre otros, en el Boletín Oficial de la Provincia. Por el presente, y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de 8 de julio de 2021, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES TITULARIDAD DE AVRA MEDIANTE SUBASTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021.

Examinado el Anexo de Bienes Inmuebles Enajenables adjunto al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica, aprobado por el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2021 mediante acuerdo del Consejo Rector de AVRA en sesión celebrada el 26 de mayo 2021, que ha de regir en la Subasta para la Enajenación de bienes inmuebles titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) correspondiente al mes de JULIO-2021, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 f) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de las Direcciones Provinciales de AVRA y de la Sección de Gestión de Activo, se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º. Aprobar la convocatoria de la Subasta para la Enajenación de bienes inmuebles titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) correspondiente al mes de julio 2021 conforme al Pliego de Condiciones tipo visado por la Asesoría Jurídica.

2º. Aprobar la relación de bienes inmuebles anexo con la expresión de sus precios mínimos y condiciones particulares.

3º.-El plazo para la presentación de Ofertas para la Subasta se iniciará desde el día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). El vencimiento para la presentación de Ofertas para la Subasta es el día 15 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas.

4º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de enajenación a que se refiere esta Resolución a las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: Don Jaime Valenzuela Bruque, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretario: Don Fernando Medina García, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos de la Gerencia.

Vocal 1: Doña Purificación del Castillo Granados, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: Don Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Vocal 3: Doña Nuria Sánchez López, Jefa de Equipo de Comercial de la Sección de Gestión de Gestión de Activos de la Gerencia.

Suplentes:

Presidente: Don Federico Ruiz Marín, Director Provincial de AVRA en Sevilla y Don José Domingo Doblado Vera, Director Provincial de AVRA en Huelva.

Secretaria/o: Doña María Cantalapiedra Navarrete, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos de la Gerencia y Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos de la Gerencia.

Vocal 1: Don Antonio José Moro Hernández, Jefe de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica, y Doña Rosa M^a Aguado Mendoza, Jefa de Sección Servicios Generales, Coordinación y Contratación, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Don Rafael Difort García, Técnico Superior de Control Interno y Don Alejandro Escorza Rodríguez Técnico Medio de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Vocal 3: Don Ricardo Dorado González, Técnico Superior en Renovación Urbana de la Sección de Gestión de Activos de la Gerencia y Doña Carmen Alcántara Pérez, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos de la Gerencia.

En Sevilla a la fecha de la firma digital, 8 de julio de 2021.

El Director General, Juan Carlos del Pino Leruite.”

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

1. *Entidad adjudicadora.*

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia/Sección de Gestión de Activos.
- Número de expediente: Subasta-Julio 2021.

2. *Objeto.*

- Descripción del objeto: Inmuebles relacionados en el Anexo núm. 1 de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta.
- División por lotes: No. Nº inmuebles 305.

3. *Tramitación.*

- Subasta.
- Tipo mínimo de licitación: El indicado en el Anexo núm. 1 de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta.
- Garantía: 5% del tipo mínimo de licitación del inmueble al que oferte, constituyendo tantas garantías independientes como inmuebles a los que oferte.

4. *Obtención de la documentación e información.*

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Domicilio: Avda. Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.
- Teléfono: 955 405 433. Fax: 955 405 200. Correo electrónico: comercial.avra@juntadeandalucia.es
- A través del perfil del contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/FYV07.html?organismo=CFIOT>
- A través de la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/avra/
- Fecha límite para la obtención de la documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas.

5. *Presentación de ofertas.*

- Documentación: La indicada en la cláusula séptima de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta.
- Lugar de presentación: Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sito en C/ Pablo Picasso núm. 6, 41018 Sevilla, o en cualquiera de las sedes de las Direcciones Provinciales de AVRA, cuyas direcciones se recogen en la cláusula séptima de los Pliegos de Condiciones. Para las enviadas por correo postal, véase requisitos exigidos en la citada cláusula del Pliego de Condiciones.
- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 15/09/2021.

- Plazo de vigencia de las ofertas: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones, con la salvedad señalada en la cláusula décima de los Pliegos de Condiciones que rigen la Subasta.

- Celebración de la Subasta:

Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en C/ Pablo Picasso núm. 6, 41018 Sevilla.

Fecha y hora del acto público de apertura de proposiciones: El 6/10/2021 a las 11:00 horas.

Calificación de documentos: La Mesa de Contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se constituirá, con carácter previo, el 27/09/2021 a las 11:00 horas.

6. *Adjudicación definitiva*: Veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

7. *Formalización de la compraventa* y otros tipos de ofertas conforme a la cláusula undécima del Pliego de Condiciones que rigen la subasta.

8. *Gastos de anuncios*: Los anuncios en los boletines oficiales serán por cuenta del adjudicatario en función del número de inmuebles adjudicados.

Jaén, 14 de julio de 2021.- El Director Provincial de la AVRA en Jaén, AGUSTÍN MORAL TROYA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2021/3143 *Citación a juicio. Procedimiento 352/2021. Seguridad Social en materia prestacional.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 352/2021 Negociado: A
N.I.G.: 2305044420210001367
De: D/D^a. ANTONIO MESA CRUZ
Abogado: ALFONSO MORALES ORTEGA
Contra: D/D^a. INSS, TGSS, MUTUA FREMAP, CONSEJERIA DE EDUCACION y TALLERES CORTES S.A.
Abogado: ANTONIO FLORES PALACIOS

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 352/2021 se ha acordado citar a TALLERES CORTES S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dieciséis de febrero de dos mil veintidos, a las 10:15 horas para asistir al acto de juicio que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid, 70, 3^a Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a TALLERES CORTES S.A. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, 29 de junio de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.